

Edicto N° 099-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER KING**, con aviso de Operación N° 8-832-777-2014-426289, expedido a favor de **EDWARD VALENTÍN MARTÍNEZ GIL**, con R.U.C. N° 8-832-777, D.V. 26, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, El Cangrejo, Calle Primera, PH. Anna Chiara, Casa 1D, el Auto N° 2036-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 1061-2020 de 3 de junio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente individual identificada con el N° 01-0647509-9, en **BANISTMO, S.A.**, a nombre de **EDWARD VALENTÍN MARTÍNEZ GIL**, con R.U.C. N° 8-832-777, D.V. 26, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 50/100 (B/.368.50)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-9151-2020 de 9 de septiembre de 2020 y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 30 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/doa

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

